



A

9

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	No. SEYC-DSC/ICRTV/321/2025
Asunto	OFICIO DE EXCEPCIÓN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE. -**

EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN INFORMA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1, 2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1, FRACCIÓN I Y V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 60 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO

Que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y contrató por la vía de Adjudicación Directa al proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ** por la adquisición de **UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS (sistema inalámbrico de audio y video)**. Para una cámara del canal 12.1 XHCPAL-TDT, Por la cantidad de 15,140.00 (quince mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, pago realizado en una sola exhibición. Con las siguientes características:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZAS	<p>DJI Paok SDR Transmission, transmisión de vídeo inalámbrica SDR 1080p/60 fps a 3 km, transmisor y Receptor, Estable y antiinterferencias, Gran penetración, Alta tasa de bits, monitorización por USB-C</p> <p>Acerca de este artículo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Transmisión SDR, estable y antiinterferencias -Cambia sin esfuerzo al canal óptimo para evitar interferencias con un eficaz salto de frecuencia automático en las bandas de 2.4 GHz, 5.8 GHz y DFS. * Gran penetración, mayor distancia de transmisión - Una distancia de transmisión de hasta 3 km y mejores capacidades de penetración cubren los requisitos de monitorización de la transmisión en directo in situ en entornos complejos. * Alta tasa de bits, alta calidad de imagen - Admite especificaciones de vídeo de 1080p/60 fps con una tasa de bits de transmisión de hasta 20 Mb/s y una latencia mínima de 35 ms [3] para garantizar una monitorización fluida. * Innovadora experiencia de monitorización por USB-C - Además de salida SDI/HDMI y conexión directa por Wi-Fi, ofrece un método de monitorización por salida USB-C que combina estabilidad y comodidad. * Modo Emisión, receptores ilimitados - En el modo Emisión, cada transmisor puede conectarse a un número ilimitado de receptores, lo que hace posible una experiencia de monitorización de alta calidad para múltiples destinatarios. * Compatibilidad y control remoto de Ronin - Controla estabilizadores de la serie RS, control remoto de cámaras, varios tipos de asistencia de monitorización, cambio del índice de cámara, etc. * Incluye el transmisor (TX) DJI SDR Transmission, el receptor (RX) DJI SDR Transmission, una placa adaptadora para cámaras y una placa adaptadora para estabilizadores, para que dispongas de toda su capacidad. * Compatible con DJI RS 4 Pro, DJI RS 4 y DJI RS 3 Pro. 	13,193.90	13,193.90

Subtotal	13,193.90
Ret. ISR	164.92
IVA	2,111.02
TOTAL	15,140.00





Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundo y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;-----

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 45 numeral 1, Fracciones I Y V de la Ley de la materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y optar por celebrar un contrato de Adjudicación Directa al proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ**, por la adquisición de **UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS (sistema inalámbrico de audio y video)**. Para una cámara del canal **12.1 XHCPAL-TDT**, se realiza a razón de que cumple la función necesaria para la adaptación a una videocámara que le será instalada para mejorar la operatividad en las transmisiones que llevaremos a cabo desde las instalaciones de la feria de colima 2025. Debió a que se harán las pruebas previas pertinentes de enlaces y por tener la fecha cerca, se efectúa la compra directa a este proveedor, quien cuenta con este servicio para ser instalado a la brevedad y que dicho sistema es totalmente compatible con los equipos que ya contamos.

Al realizar esta adquisición la videocámara podrá dejar de trabajar con cables los cuales mandaban anteriormente por este medio el audio y video de nuestra señal, al recurrir a esta nueva adaptación de manera interna, sin cables, permitirá mantener nuestro equipo en buenas condiciones además cumpliremos con los protocolos de seguridad en materia de protección civil, evitando accidentes que se ocasionaban anteriormente debido al cableado, perjudicando al público asistente y al mismo equipo, ya que se realizan enlaces televisivos desde diferentes locaciones dentro de la feria y así se podrá enviar la señal directo al stand designado a nuestro medio de comunicación.

La selección del procedimiento se encuentra fundada y motivada en criterios y/o principios de *economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez*, tal como lo exige el Artículo 2 y 44 de la Ley Adjetiva.

Economía. - Esta empresa garantiza un precio razonable; brinda un servicio personalizado y profesional e inmediato, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Eficacia. -Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados para la unidad señalada, representan en la actualidad una herramienta indispensable para la operación del funcionario en cumplimiento de las funciones asignadas por el *Ejecutivo Estatal*.

Eficiencia. -La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del *Instituto Colimense de Radio y Televisión* y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.





Imparcialidad. - Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación *Directa* se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través de este procedimiento.

Honradez. - En este criterio se señala que la selección del procedimiento de *Adjudicación Directa* por excepción a la Licitación *Pública*, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Por lo anteriormente expuesto es que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y contrató por la vía de Adjudicación Directa al proveedor al proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ** por la por la adquisición de **UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS (sistema inalámbrico de audio y video)**. Para una cámara del canal **12.1 XHCPAL-TDT**.

Atentamente
Colima, Col., a 03 de octubre de 2025
**ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA



C.c.p. Archivo ICRTV/SUBSECRETARÍA DE CULTURA





DICTAMEN QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, EXCEPTUANDO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ESTATAL O INVITACIÓN RESTRINGIDA.

En la ciudad de Colima, Colima, con fecha de 03 de octubre de 2025, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. El presente ha resuelto con esta fecha informando a H. Cuerpo Colegiado, que este **INSTITUTO** a mi cargo realizo la adjudicación de la presente contratación al proveedor de servicio que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la Licitación Pública *Adjudicación Directa* a la persona física **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ**, por la adquisición de **UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS**. Para una cámara del canal 12.1 XHCPAL-TDT, Por la cantidad de **15,140.00 (quince mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con las siguientes características:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZAS	<p>DJI Pack SDR Transmission, transmisión de video inalámbrica SDR 1080p/60 fps a 3 km, transmisor y Receptor. Estable y antiinterferencias, Gran penetración, Alta tasa de bits, monitorización por USB-C</p> <p>Acerca de este artículo</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Transmisión SDR, estable y antiinterferencias -Cambia sin esfuerzo al canal óptimo para evitar interferencias con un eficaz salto de frecuencia automático en las bandas de 2.4 GHz, 5.8 GHz y DFS. ° Gran penetración, mayor distancia de transmisión - Una distancia de transmisión de hasta 3 km y mejores capacidades de penetración cubren los requisitos de monitorización de la transmisión en directo in situ en entornos complejos. ° Alta tasa de bits, alta calidad de imagen - Admite especificaciones de video de 1080p/60 fps con una tasa de bits de transmisión de hasta 20 Mb/s y una latencia mínima de 35 ms [3] para garantizar una monitorización fluida. ° Innovadora experiencia de monitorización por USB-C - Además de salida SDI/HDMI y conexión directa por Wi-Fi, ofrece un método de monitorización por salida USB-C que combina estabilidad y comodidad. ° Modo Emisión, receptores ilimitados - En el modo Emisión, cada transmisor puede conectarse a un número ilimitado de receptores, lo que hace posible una experiencia de monitorización de alta calidad para múltiples destinatarios. ° Compatibilidad y control remoto de Ronin - Controla estabilizadores de la serie RS, control remoto de cámaras, varios tipos de asistencia de monitorización, cambio del índice de cámara, etc. ° Incluye el transmisor (TX) DJI SDR Transmission, el receptor (RX) DJI SDR Transmission, una placa adaptadora para cámaras y una placa adaptadora para estabilizadores, para que dispongas de toda su capacidad. ° Compatible con DJI RS 4 Pro, DJI RS 4 y DJI RS 3 Pro. 	13,193.90	13,193.90

Subtotal	13,193.90
Ret. ISR	164.92
IVA	2,111.02
TOTAL	15,140.00





Fundamento Legal de Supuesto de Excepción:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN I y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 60 FRACCIÓN I Y IV DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO,

A efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto Colimense de Radio y televisión, ha determinado lo siguiente.

- A. Se obtienen las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad y financiamiento y demás circunstancias pertinentes a beneficio del Instituto Colimense de Radio y televisión, la propuesta para la adjudicación se realiza a razón de que el **TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS (sistema inalámbrico de audio y video)**. Para una cámara del canal 12.1 XHCPAL-TDT, cumple la función necesaria para la adaptación a una videocámara que le será instalada para mejorar la operatividad en las transmisiones que llevaremos a cabo desde las instalaciones de la feria de colima 2025. Debido a que se harán las pruebas previas pertinentes de enlaces del evento y por tener la fecha cerca, se efectúa la compra directa al proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ**, quien cuenta con este servicio para ser instalado a la brevedad y que dicho sistema es totalmente compatible con los equipos que ya contamos.

Al realizar esta adquisición la videocámara podrá dejar de trabajar con cables los cuales mandaban anteriormente por este medio el audio y video de nuestra señal, al recurrir a esta nueva adaptación de manera interna, sin cables, permitirá mantener nuestro equipo en buenas condiciones además cumpliremos con los protocolos de seguridad en materia de protección civil, evitando accidentes que se ocasionaban anteriormente debido al cableado, perjudicando al público asistente y al mismo equipo ya que se realizan enlaces televisivos desde diferentes locaciones dentro de la feria y así se podrá enviar la señal directo al stand designado a nuestro medio de comunicación.

- B. El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para el Instituto Colimense de Radio y televisión una administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se podrá contar con un proveedor fiable para la prestación del servicio requerido y que aceptó de forma expresa otorgar los servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad.





- C. Las causas por las cuales se considera que el proveedor elegido, resulta la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, técnicos y económicos establecidos por el área y sus precios ofertados fueron calificados como aceptables y convenientes.
- D. Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que, con total eficacia dentro del marco legal requerido, efectivamente se adjudica al proveedor que cubre los requisitos solicitados y ofrece las mejores condiciones de operación, características y precio.

A continuación, se describen de manera adicional, los aspectos puntuales que sustentan el ejercicio de la opción:

CRITERIOS

EFICIENCIA: Al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Instituto Colimense de Radio y televisión, el no realizar una Licitación Pública o una Invitación Restringida deriva de que es la única opción que nos ofrece el servicio requerido como medio de comunicación, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia.

En lo referente a los costos de la evaluación económica, el señalamiento de las ventajas y desventajas de un procedimiento u otro, estos han quedado debidamente mencionados en la descripción de los criterios de eficacia que integran este dictamen, y de economía que más adelante se presenta.

Asimismo se determinó que el costo del servicio en relación con el beneficio que se obtendrá, determinada por el cumplimiento de los objetivos y servicios programados con el costo mínimo asignado realizándose en el menor tiempo posible, optimizando los recursos, que se traduce en las mejores opciones de procedimientos y el uso racional de los recursos con que se cuenta para la adquisición de los servicios solicitados, que permitan lograr los objetivos en las mejores condiciones tanto técnicas como económicas, que consecuentemente beneficiarán al Instituto Colimense de Radio y televisión y a la misma población de Colima al tener una seguridad pública de calidad. Sin dejar de observar las mejores condiciones en cuanto a costo, tiempo y calidad.

ECONOMÍA: Los precios unitarios son acordes con las condiciones que solicita el Instituto Colimense de Radio y Televisión donde se prestarán los servicios. Este criterio es aplicable de una manera favorable para dicha dependencia, toda vez que el hecho de omitir el procedimiento de Licitación Pública, el nivel de calidad requerido y esperado respecto a la ejecución de los trabajos no se verá afectado.





IMPARCIALIDAD: Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación Directa por excepción de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y Televisión por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación

Directa por excepción de Licitación, dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia, que garantizan y satisfacen en forma fehaciente los objetivos y requerimientos que se pretenden de la contratación del servicio.

HONRADEZ: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y televisión.

Se cumple con este criterio, pues el proveedor no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 38 y 39 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

RAZONES

TÉCNICAS: Que el proveedor seleccionado, cuenta con la experiencia y capacidad laboral quien se encargará de la dirección y ejecución de los servicios prestados, además, cuenta con el equipo adecuado para el tipo de servicio que se ofrecerá, por lo tanto, podrán prestar un buen servicio que administra y ejecuta adecuadamente lo requerido por el Instituto Colimense de Radio y televisión.

LEGALES: Se verificó que el proveedor cuenta con existencia Jurídica, con los documentos que se adjunta con el presente oficio.

ECONÓMICAS: El recurso empleado para adquirir este servicio será asignado por el presente Comité.

ADMINISTRATIVAS: La determinación de no optar por la aplicación del procedimiento de Licitación Pública y celebrar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, es conveniente al evitar Procesos Administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública o de Invitación restringida, con lo cual se garantiza el ejercicio del recurso tal como lo señala la normatividad aplicable vigente.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en:





COLIMA
Gobierno del Estado



Colima se transforma
CONTIGO

LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1, 2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN I y V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 60 FRACCIÓN I Y IV DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO.

La propuesta para la adjudicación a la **persona física ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ**, por la adquisición de un **TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS (sistema inalámbrico de audio y video)**. Para una cámara del canal 12.1 XHCPAL-TDT, lo anterior ya que cumple la función necesaria para la adaptación a una videocámara que le será instalada para mejorar la operatividad en las transmisiones que llevaremos a cabo desde las instalaciones de la feria de colima 2025, aunado a que se harán las pruebas previas pertinentes de enlaces del evento y por tener la fecha cerca, es que se efectúa la compra directa al proveedor, quien cuenta con el equipo para ser instalado a la brevedad y tomando en cuenta que dicho sistema es completamente compatible con los dispositivos con los que actualmente trabajamos.

Atentamente
Colima, Col., a 03 de octubre 2025
**ENCARGADO DEL DESPACHO
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA



TELEVISIÓN:
EDIFICIO DE TALLERES DE CASA DE LA CULTURA
CALZADA GALVÁN Y LOS REGALADO S/N
COLIMA, COL. C.P. 28000
(312) 31 3 21 12 - 31 4 21 12

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

RADIO:
AV. BENITO JUÁREZ ESQ. NIÑOS HÉROES S/N
VILLA DE ÁLVAREZ COL. C.P. 28984
(312) 3088 319

DIRECCIÓN GENERAL
(312) 136 20 15



INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Dictamen Técnico de la adquisición de equipos:

Introducción:

En las producciones audiovisuales profesionales, especialmente aquellas que implican el uso de cámaras móviles o grabaciones en set con equipos distribuidos, es fundamental contar con sistemas de transmisión de video inalámbrica de alta calidad y baja latencia.

La adquisición del **DJI Pack SDR Transmission** responde a la necesidad de contar con una **transmisión estable, en tiempo real y con alta fidelidad de imagen**, que permita el monitoreo remoto de cámaras en movimiento o en posiciones de difícil acceso.

Este sistema ofrece transmisión de video **Full HD 1080p a 60 fps** con un alcance de hasta **3 kilómetros**, garantizando **baja interferencia, alta tasa de bits y conectividad confiable**. Su integración mejora la coordinación en rodajes multicámara, grabaciones en exteriores y producciones en vivo, optimizando la eficiencia del equipo técnico y la calidad del producto final.

Características Técnicas del Equipo

- **Modelo:** DJI Pack SDR Transmission (Transmisor y Receptor).
- **Resolución de transmisión:** 1080p a 60 fps.
- **Alcance de transmisión:** Hasta 3 km (en condiciones óptimas).
- **Latencia:** Ultra baja, ideal para monitoreo en tiempo real.
- **Tecnología de transmisión:** SDR (Spectral Dynamic Range) con sistema anti interferencias y salto de frecuencia dinámico.
- **Estabilidad de señal:** Alta penetración en entornos con obstáculos y condiciones de interferencia.
- **Tasa de bits:** Alta velocidad de transmisión para máxima calidad visual.
- **Compatibilidad:** Amplia compatibilidad con cámaras profesionales de video y cine digital.
- **Conectividad:**
 - Puerto **USB-C** para monitorización directa en dispositivos compatibles.
 - Entradas/salidas HDMI y SDI (dependiendo del modelo).





Ventajas Técnicas y Funcionales

- **Transmisión de video profesional:** Calidad Full HD en tiempo real sin compresión visible, ideal para monitoreo y dirección de fotografía.
- **Gran alcance operativo:** Hasta 3 km de distancia entre transmisor y receptor, lo que permite libertad de movimiento en rodajes amplios.
- **Estabilidad superior:** Sistema SDR con capacidad antiinterferencias y salto automático de canal para mantener una señal limpia.
- **Alta penetración:** Señal robusta que atraviesa obstáculos moderados y mantiene estabilidad en entornos urbanos o cerrados.
- **Versatilidad de uso:** Compatible con monitores externos, tablets o laptops mediante USB-C, facilitando el monitoreo móvil.
- **Baja latencia:** Ideal para aplicaciones en directo, enfoque remoto y coordinación de escenas.
- **Facilidad de integración:** Instalación rápida y compatibilidad con sistemas de rig, cámaras de estudio o setups móviles.

Aplicación del Equipo

El **DJI Pack SDR Transmission** se aplicará en los siguientes contextos:

- **Producción cinematográfica y de televisión:** Monitoreo inalámbrico en tiempo real para directores, operadores de cámara y equipo de iluminación.
- **Grabaciones multicámara:** Coordinación simultánea entre cámaras distribuidas en distintas posiciones.
- **Producciones en vivo y streaming:** Transmisión confiable sin cableado, reduciendo riesgos de desconexión o tropiezos.
- **Grabaciones en exteriores y drones terrestres o aéreos:** Control visual inmediato a larga distancia.
- **Rodajes en espacios reducidos:** Facilita el monitoreo sin necesidad de conexiones físicas.

Conclusión

La adquisición del **DJI Pack SDR Transmission** representa una decisión técnica estratégicamente justificada, ya que **incrementa la eficiencia operativa y la movilidad del equipo de producción audiovisual**, permitiendo **transmisión inalámbrica de video de alta calidad, estable y de baja latencia**.





COLIMA
Gobierno del Estado



Colima se transforma
CONTIGO

Su capacidad de mantener una señal confiable a larga distancia, junto con su compatibilidad con múltiples dispositivos y su fácil integración en flujos de trabajo profesionales, lo convierte en un **componente esencial para producciones modernas**, donde la coordinación y la inmediatez visual son fundamentales.

En conclusión, esta inversión **eleva el nivel tecnológico del sistema de monitoreo y control de cámara**, optimizando el tiempo de producción, la calidad del resultado y la seguridad operativa en el set.

Fco. González G

ATENTAMENTE

Ing. Francisco Javier González García
Encargado del Área Técnica
Instituto Colimense de Radio y Televisión
Colima, Colima a 30 de septiembre de 2025



TELEVISIÓN:
EDIFICIO DE TALLERES DE CASA DE LA CULTURA
CALZADA GALVÁN Y LOS REGALADO S/N
COLIMA, COL. C.P. 28000
(312) 31 3 21 12 - 31 4 21 12

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

RADIO:
AV. BENITO JUÁREZ ESQ. NIÑOS HÉROES S/N
VILLA DE ÁLVAREZ COL. C.P. 28984
(312) 3088 319

DIRECCIÓN GENERAL
(312) 136 20 15

PROPUESTA ECONOMICA

Villa de Álvarez, Colima a 01 de Octubre de 2025
 COTIZACION Folio: 011025AER2
 RFC: EIRA890523R46

Lic. Víctor Manuel Torres
Director del Instituto Colimense de Radio y Televisión
 PRESENTE

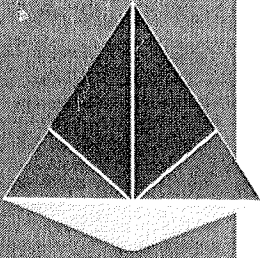
Por medio de la presente, me permito enviarle la siguiente propuesta económica para DJI Pack SDR Transmission:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZAS	DJI Pack SDR Transmission, transmisión de video inalámbrica SDR 1080p/60 fps a 3 km, transmisor y receptor. Estable y antiinterferencias. Gran penetración. Alta tasa de bits, monitorización por USB-C Acerca de este artículo * Transmisión SDR, estable y antiinterferencias - Cambia sin esfuerzo al canal óptimo para evitar interferencias con un eficaz salto de frecuencia automática en las bandas de 2.4 GHz, 5.8 GHz y DFS. * Gran penetración, mayor distancia de transmisión - Una distancia de transmisión de hasta 3 km y mejores capacidades de penetración cubren los requisitos de monitorización de la transmisión en directo in situ en entornos complejos. * Alta tasa de bits, alta calidad de imagen - Admite especificaciones de video de 1080p/60 fps con una tasa de bits de transmisión de hasta 20 Mb/s y un latencia mínima de 35 ms [3] para garantizar una monitorización fluida. * Innovadora experiencia de monitorización por USB-C - Además de salida SDI/HDMI y conexión directa por Wi-Fi, ofrece un método de monitorización por salida USB-C que combina estabilidad y comodidad. * Modo Emisión - receptores ilimitados - En el modo Emisión, cada transmisor puede conectarse a un número ilimitado de receptores, lo que hace posible una experiencia de monitorización de alta calidad para múltiples destinatarios. * Compatibilidad y control remoto de Ronin - Controla estabilizadores de la serie RS, control remoto de cámaras, varios tipos de asistencia de monitorización, cambio del índice de cámara, etc. * Incluye el transmisor (TX) DJI SDR Transmission, el receptor (RX) DJI SDR Transmission, una placa adaptadora para cámaras y una placa adaptadora para estabilizadores, para que dispongas de toda su capacidad. * Compatible con DJI RS 4 Pro, DJI RS 4 y DJI RS 3 Pro.	11,391.90	11,391.90
			Subtotal	11,391.90
			Ret ISR	164.02
			IVA	2,111.02
			TOTAL	13,666.94

Tiempo de entrega estimada: 15 días naturales a partir de la autorización
 Precios en Moneda Nacional.
 Forma de pago: **Contado**.
 Vigencia de la propuesta: 7 días.

CEO. ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ

RFC: EIRA890523R46
 Domicilio: Bahía de Manzanillo 117, Los Almendros, Villa de Álvarez, Colima, CP 28979
 Correo: ifscconsulting@hotmail.com
 Oficina: 312 317 0131
 Tel. cel.: 312 165 0523

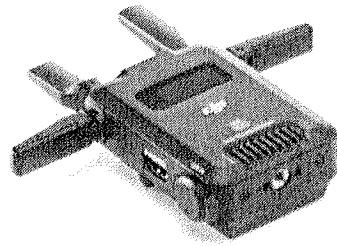


Firma

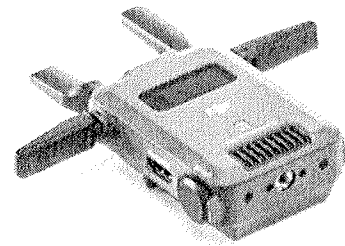
CP Abel Elizondo Rodriguez

Ced. Prof.: 10566274

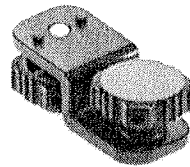
VISUALIZACIÓN DEL ARTICULO



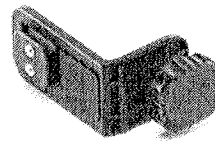
Transmisor (TX) Dji SDR Transmission



Receptor (RX) Dji SDR Transmission



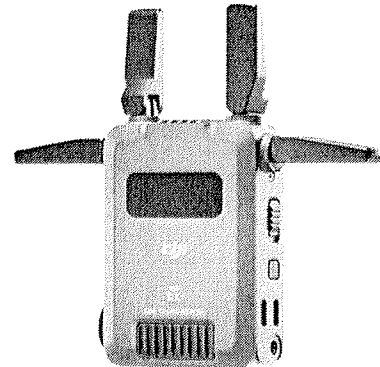
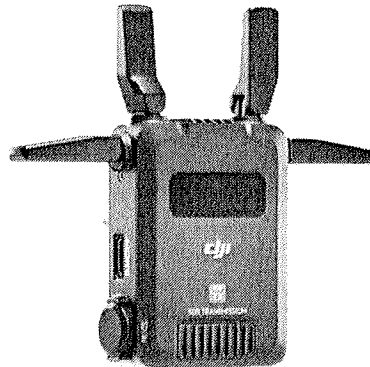
Placa adaptadora de montaje de TX en cámara



Placa adaptadora de montaje de TX en estabilizador



Cable USB-A a USB-C (1.3 cm)



CEO. ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ

RFC: EIRA890523R46

Domicilio Bahía de Manzanillo 117, Los Almendros, Villa de Álvarez, Colima, CP 28979

Correo: ifisconsulting@hotmail.com

Oficina: 312 317 01 31

Tel. cel.: 312 165 0523



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

DEPENDENCIA O ENTIDAD: (1) INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
DIRECCIÓN O ÁREA: (2) INGENIERÍA TÉCNICA DE TELEVISIÓN
LUGAR Y FECHA: (3) 01 DE OCTUBRE DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y 17 y 18 de su Reglamento; con la finalidad de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios; la existencia de proveedores a nivel estatal, nacional o internacional, así como para conocer el precio máximo de referencia, esta dependencia o entidad realiza la presente Investigación de Mercado.

BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO A CONTRATAR: (4) la adquisición de UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA Y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS (SISTEMA INALÁMBRICO DE AUDIO Y VIDEO).
--

FUENTE CONSULTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY: (5)
<ul style="list-style-type: none"> • La que se encuentre disponible en el Sistema Electrónico de Compras Públicas. SI (X) NO () • La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente. SI (X) NO () <i>especifique:</i> _____ • La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. SI () NO () <i>especifique:</i> _____


Después de analizar la información obtenida se concluye el siguiente:

RESULTADO

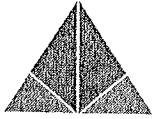
Existe el bien o servicio en el mercado: SI (X) NO () (6)
Existen proveedores: Estatales (X) Nacionales (X) Internacionales () (7)
Se conoce el precio máximo de referencia: SI (X) NO () (8)

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO HISTORICO PAGADO Y/O PRECIO DE LOS CONTRATOS VIGENTES PAGADOS POR OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES	PRECIO DE INVESTIGACION DE MERCADO	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA
(9) 35701	(10) UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA Y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS (SISTEMA INALÁMBRICO DE AUDIO Y VIDEO). PARA VIDEOCÁMARA.	(11) \$15,140.00 C/IVA	(12) \$15,140.00 C/IVA	(13) \$15,140.00 C/IVA

Se anexa documento que sirvió de base para la elaboración de la Investigación de Mercado.

ATENTAMENTE (14)
C.P. JUAN CARLOS CÁRDENAS RAMOS
ENLACE ADMINISTRATIVO

DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN





IFISCONSULTING
Contadores & Abogados

RFC emisor: EIRA890523R46
 Nombre emisor: ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ
 RFC receptor: ICR070211C69
 Nombre receptor: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
 Código postal del receptor: 28000
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: EE35B5A4-435F-4768-8080-C51EB6B713CB
 No. de serie del CSD: 00001000000517493947
 Código postal, fecha y hora de emisión: 28984 2025-10-01 13:27:33
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
43222619		1	H87	Pieza	13,193.90	13,193.900000		Si objeto de impuesto.	
Descripción	DJI Pack SDR Transmisión transmisión de video inalámbrica SDR 1080p/60 fps a 3km transmisor y receptor estable y antiinterferencia Gran penetración Alta tasa de bits monitorización por USB-c				Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	13,193.900000	Traslado	Tasa	16.00%
Número de pedimento		Número de cuenta predial			ISR	13,193.900000	Tasa	1.25%	164.923750

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 13,193.90
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 2,111.02
 Impuestos retenidos ISR \$ 164.92
 Total \$ 15,140.00

Sello digital del CFDI:

JAN0MrfclczFmin1mtWJpVBQ5rxEwQC5jDxwyselJ/ETF1RpkUjVn2mmaD21p2OUsiOAn6E9sdLq+k431MFHeWm+RNwe6u3ijqwbwRzQix2Q9sXjxeXd3bnFWd+Bv9ld+OrNPx4wRNJdrwqf2fjhocVsbWOa9VhTqqmxtly81ZO+ip5pLvPkJJ3odC1iQsELq8uwBiDeCklBn+cD3b/qLTNzDkC3U42Edhb3JQCC8MrYRzZC8V9KojVAw4fBb/jjzcvG6aeIIX9E4hZiAznjKB0C4Eok1ndqak6yu9XDJJqCOBOZNF7vDbPdIB9s7iVVWQIDp07sKTjnUY2lg==

Sello digital del SAT:

C+v4o1GJfsv1BpgyodyKalvR7fdxFnBCKJifYADdiW0FHct/37wl/JCPjHCgxleR/6t+RsfY/A8UrUpAFOiaUB+ZjzUnMjojPDXuXpKfmr1eXVADH11Xk0OsSnG0uFMXXsu48j1xmyCTNbKN0A/CFIbtz7ELTun34R75yk9snSs3gWTQuX+5S0mv5yglQZkoLX1WpgNyxjmixynri6GpJ2X2vOKb+/KsPcPy0xvT9RfVfOUdc4e2uhnSdRCvEnOktqg9eMDLjJxDVC5fgKI+v0R8ckooDqelFAYkRieo+bgKhlukD3+U9ebZk7ws4/DiRYBifkKgdFuHhJM0SyMA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|EE35B5A4-435F-4768-8080-C51EB6B713CB|2025-10-01T13:27:52|SAT970701NN3|JAN0MrfclczFmin1mtWJpVBQ5rxEwQC5jDxwyselJ/ETF1RpkUjVn2mmaD21p2OUsiOAn6E9sdLq+k431MFHeWm+RNwe6u3ijqwbwRzQix2Q9sXjxeXd3bnFWd+Bv9ld+OrNPx4wRNJdrwqf2fjhocVsbWOa9VhTqqmxtly81ZO+ip5pLvPkJJ3odC1iQsELq8uwBiDeCklBn+cD3b/qLTNzDkC3U42Edhb3JQCC8MrYRzZC8V9KojVAw4fBb/jjzcvG6aeIIX9E4hZiAznjKB0C4Eok1ndqak6yu9XDJJqCOBOZNF7vDbPdIB9s7iVVWQIDp07sKTjnUY2lg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-10-01 13:27:52

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



Este documento es una representación impresa de un CFDI

El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.



Fecha y hora de consulta: 03/10/2025 12:24:57 PM Contrato: 00508306
 Nombre del Cliente: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

Operación transferida

Transferencia en proceso de validación y aplicación

Abel Elizondo Rodríguez

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1 Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación:	Pago Interbancario		
Descripción:	FACT EE35B5A4	Importe de la operación:	15 140.00 MXP
Cuenta de retiro:	0156796249	Cuenta de depósito:	002090700980355759
Divisa de la cuenta:	MXP	Divisa de la cuenta:	MXF
Titular de la cuenta:	INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION	Titular de la cuenta:	ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ
Nombre banco destino:	BANAMEX		
Fecha de creación:	03/10/2025	Fecha de aplicación:	03/10/2025
Concepto de pago:	TRANSMISION DE VIDEO INHALAMBRICA SDR	Referencia numérica:	
Instrumento de seguridad:	ASD 6550800527	Hora de captura en el canal:	12:24:24

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario:	0000997490	Clave de rastreo:	002501002510030000997490
Folio de firma:	0019536024	Folio único:	14010202510031224240019536030

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100% Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	100 %	03/10/2025
FIRMO	ADMIN1	100 %	03/10/2025



Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV/322/2025
Asunto	Informe de procedimiento de excepción.

M.C.P. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO (CGE)
PRESENTE.-

En atención a su oficio No. CGE/DESP/2580/2022, informo al ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de la Contraloría General del Estado, con fundamento en los artículos 44, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima en relación con lo dispuesto por la fracción II del artículo 13 y fracciones VII y VII del reglamento interior del Instituto Colimense de Radio y Televisión, lo relativo al contrato formalizado por **UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS (sistema inalámbrico de audio y video)**. Para una cámara del canal 12.1 XHCPAL-TDT, al proveedor **Abel Elizondo Rodríguez**, acompañado de la copia del oficio de excepción No. SEYC-DSC/ICRTV/321/2025 y de un dictamen, dicho accesorio adaptado a la videocámara permitirá que deje de trabajar con cables y daremos cumplimiento a los protocolos de seguridad en materia de protección civil, además que nos permitirá mantener el equipo en buenas condiciones y lograr mejoras en la operatividad, de igual manera, esta actualización técnica en los equipos ayudará a realizar las labores con mayor eficiencia como medio de comunicación. Realizando la compra por la cantidad de **\$15,140.00 (quince mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

El presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del presente es con cargo a la partida 56501 área funcional 0601010401050090105202500108501C001A02.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y aprovecho la misma para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Col., a 31 de octubre de 2025



Contraloría
General del Estado

EL ENLACE ADMINISTRATIVO

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

04 NOV. 2025
NOMBRE: *Isela*
HORA: 13:30 FIRMA: *hu*
RECIBIDO

[Handwritten Signature]
C.P. JUAN CARLOS CÁRDENAS RAMOS



Claxos impresos

C.c.p. Archivo ICRTV /Subsecretaría DE CULTURA



2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



EIRA890523R46
Registro de Jefe de Contribuyentes

ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ
Nombre (denominación o razón
social)

RFC: EIRA890523R46
VALIDA SU INFORMACION
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
VILLA DE ALVAREZ , COLIMA A 02 DE OCTUBRE DE
2025



EIRA890523R46

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: EIRA890523R46
CURP: EIRA890523HJCLDB02
Nombre (s): ABEL
Primer Apellido: ELIZONDO
Segundo Apellido: RODRIGUEZ
Fecha inicio de operaciones: 05 DE JUNIO DE 2013
Estatus en el padrón: ACTIVO
Fecha de último cambio de estado: 26 DE OCTUBRE DE 2013
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado



Y Calle: KOYOTLAN

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de contabilidad y auditoría	25	01/01/2022	
2	Agentes, ajustadores y gestores de seguros de vida	15	01/06/2023	
1	Edición de software, excepto a través de Internet	10	25/07/2016	
4	Procesamiento electrónico de información, hospedaje de páginas web y otros servicios relacionados	10	26/01/2018	
6	Asalariado	10	01/01/2023	
6	Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10	01/06/2023	
3	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	10	01/06/2023	
4	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	10	01/06/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2023	

Obligaciones:

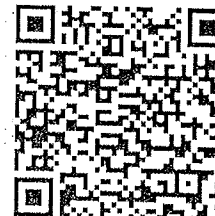
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/10/02 11:23:08|EIRA890523R46|CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL|20000108888800000031|U2FsdGVkX19az1DufzTU4lnJcfOWmFwd2PitBWSxpd7oAS6fBFPE6SfldOY
0DviY||
Sello Digital: kvsfOcRVB0SDkE/eabOdr02VS77zJlcYLjv+6k7romqcgV4/c9Mz1To1uC8fvB3H8fVcsPQNFR34TeMTNZXxQz08
VT3g/b4yWteclCKyQkC2kT4UA1P1SHrvDR3V5HIAfihwntJuCPUaCDR33toYz4r5dzCj1aPuc0gLa030I4o=



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
ABEL ELIZONDO RODRIGUEZ	POSITIVO
RFC	Folio
EIRA890523R46	25NF5664447

Fecha y hora de emisión
03 de octubre de 2025 a las 10:24 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!
 Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36, y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original
 ||EIRA890523R46|25NF5664447|03-10-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital
 nTWIDm68I2ILQdhD/I+Z4QZgliYpIGCWGI8n+KGEdzhriOjQtNQNxTOETxDuKuuWkzMvF7369co8dOB5nkUD+PMdl
 lblOafeV2n+CaO1lgZ3/eS5EzWiQ2vMK0Pv3ulD+IMNuhtZ0E7VoyPBUN8uzKV/zQfs2UxtlmjFYxa1Nnki16VsLk
 F16qtiHIFXWSUavyYiYPAvK0eAwCR+rj1XgNnlzm84sg03XEARRpS7UHbuUpmBuQrhAzINGy/5W4xMOBIJnkOYY90
 PhajpQUqbEXWoiDodvUbwmXMX0oiHD/RS6zbktn83j6F2YDG1BpWG0W1EAb1Cyn8rTS0qHXA==



Contacto:
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
 Ciudad de México. Atención telefónica
 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
 y Canadá 01 877 44 88 728.



Contrato Número ICRTV-DG.012/2025

CONTRATO ADJUDICACIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, POR CONDUCTO DEL ENCARGADO DEL DESPACHO, EL LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y EN SU CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara que:

I.1.- Ser un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, creado mediante Decreto Núm. 08, Pág. 2, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 10 de febrero del año 2007; reformado el 14 de abril de 2018, así mismo que reforma el artículo 22 segundo párrafo con fecha de 06 de octubre de 2018 y la reforma del 18 de abril de 2021; contando con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual opera con las estaciones de Radio y Televisión que actualmente tiene concesionadas el Gobierno del Estado de Colima.

I.2.- Su representación legal estará a cargo del Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla, quien cuenta con el nombramiento efectuado a su favor con fecha 09 de noviembre de 2021 por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, la MTRA. INDIRA VIZCAINO SILVA, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Quinta del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, como **ENCARGADO DEL DESPACHO**. Luego entonces de conformidad a los Artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima se sustenta que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento y que dicha facultad no le ha sido revocada ni limitada por autoridad competente alguna.

I.3.- El Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente convenio con base en el Artículo 8 fracción II del decreto de creación de "EL INSTITUTO".

I.4.- Para los efectos de este contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Calzada Galván esquina Los Regalado S/N, Colonia Centro, Código Postal 28000, de esta Ciudad de Colima, Colima. Con registro federal de contribuyentes **ICR070211C69**.

I.5.- Contrata a El proveedor mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en el Artículo **45 numeral 1, Fracción I Y V,** de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.*

I.- "El Proveedor" declara que:



2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

TELEVISIÓN:
EDIFICIO DE TALLERES DE CASA DE LA CULTURA
CALZADA GALVÁN Y LOS REGALADO S/N
COLIMA, COL. C.P. 28000
(312) 31 3 21 12 - 31 4 21 12

RADIO:
AV. BENITO JUÁREZ ESQ. NIÑOS HÉROES S/N
VILLA DE ALVÁREZ COL. C.P. 28984
(312) 3088 319

DIRECCIÓN GENERAL
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.col.gob.mx



I.1. Es una persona física de nombre **Abel Elizondo Rodríguez**, con CURP **EIRA890523HJCLDB02**, de 36 años de edad, que cuenta con la capacidad jurídica para la celebración de este acto.

II.2. Que señala como domicilio, para el cumplimiento del presente contrato, el ubicado en calle

II.3.- Que se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio **IDMEX2052588161**.

II.4.- "El Proveedor", no se encuentra en ninguno de los supuestos que, como impedimento para celebrar contratos, se establecen a través del artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - "El Proveedor", se obliga a entregar **UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA Y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS (sistema inalámbrico de audio y video)**. Para una cámara del canal **12.1 XHCPAL-TDT**.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZAS	<p>DJI Pack SDR Transmission, transmisión de video inalámbrica SDR 1080p/60 fps a 3 km, transmisor y Receptor. Estable y antiinterferencias, Gran penetración, Alta tasa de bits, monitorización por USB-C</p> <p>Acercas de este artículo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Transmisión SDR, estable y antiinterferencias -Cambia sin esfuerzo al canal óptimo para evitar interferencias con un eficaz salto de frecuencia automático en las bandas de 2.4 GHz, 5.8 GHz y DFS. * Gran penetración, mayor distancia de transmisión - Una distancia de transmisión de hasta 3 km y mejores capacidades de penetración cubren los requisitos de monitorización de la transmisión en directo in situ en entornos complejos. * Alta tasa de bits, alta calidad de imagen - Admite especificaciones de video de 1080p/60 fps con una tasa de bits de transmisión de hasta 20 Mb/s y una latencia mínima de 35 ms [3] para garantizar una monitorización fluida. * Innovadora experiencia de monitorización por USB-C - Además de salida SDI/HDMI y conexión directa por Wi-Fi, ofrece un método de monitorización por salida USB-C que combina estabilidad y comodidad. * Modo Emisión, receptores ilimitados - En el modo Emisión, cada transmisor puede conectarse a un número ilimitado de receptores, lo que hace posible una experiencia de monitorización de alta calidad para múltiples destinatarios. * Compatibilidad y control remoto de Ronin - Controla estabilizadores de la serie RS, control remoto de cámaras, varios tipos de asistencia de monitorización, cambio del índice de cámara, etc. * Incluye el transmisor (TX) DJI SDR Transmission, el receptor (RX) DJI SDR Transmission, una placa adaptadora para cámaras y una placa adaptadora para estabilizadores, para que dispongas de toda su capacidad. * Compatible con DJI RS 4 Pro, DJI RS 4 y DJI RS 3 Pro. 	13,193.90	13,193.90

Subtotal 13,193.90
 Ret. ISR 164.92
 IVA 2,111.02
TOTAL 15,140.00





Destinados a “El Instituto”, para la estación de televisión Canal 12.1 XHCPAL-TDT. El pago se realizará en una sola exhibición por la cantidad de **\$15,140.00 (quince mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Los precios son fijos y no estarán sujetos a ajustes.**

El valor de los bienes será en pesos mexicanos como lo establece el artículo 49 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que a la letra dice “Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos; o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la unidad convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos”; por lo que las partes pactan para este contrato que la moneda que se utilizará, será en pesos mexicanos.

SEGUNDA. - El Instituto realizará a El proveedor el pago posterior a la fecha de entrega de la factura correspondiente, dentro del plazo que refiere el artículo 49, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Lo anterior a entera satisfacción del Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV), dependiente del Gobierno del Estado.

TERCERA. - El Proveedor se obliga a suministrar los servicios/bienes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, debiendo la dependencia receptora de los mismos, constatar la aceptación y recepción de los servicios/bienes en las condiciones y características estipuladas en la(s) orden de compra, para posteriormente realizar el trámite de la factura (Cláusula Segunda).

CUARTA. - El Instituto, aplicará pena convencional a El Proveedor, por la demora en la prestación de los servicios/bienes objeto del presente contrato, consistente en una cantidad equivalente al 10% del valor del total del contrato. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con **Número de Cuenta Bancaria: 0156796249, Clave Bancaria: 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer**, a favor del **Instituto Colimense de Radio y Televisión**, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que El Proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de El Proveedor no se derive del atraso, sino por otras causas establecidas en este contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

QUINTA.- El Proveedor adjudicado, entrega los bienes/servicios objeto de este contrato en forma previa a su pago, por lo que se encuentra en el supuesto que lo exceptúa de la garantía de cumplimiento, conforme al artículo 52 numerales 1y 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en la que señala que “salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los 10 (diez) días naturales a la firma del contrato.



COLIMA
Gobierno del Estado



Colima se transforma
CONTIGO

SEXTA. - El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando: a) El Proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato, y b) cuando no se reúnan los requisitos, no se cumpla con las especificaciones solicitadas, no coincidan las características de los servicios/bienes ofertados, en las condiciones y características solicitadas. En el supuesto que sea rescindido el contrato, procederá el cobro de pena convencional.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en los artículos 55, numeral 2 y 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

SÉPTIMA. - Las Partes acuerdan que El Instituto tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y prestados por El Proveedor correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes o servicios deberá formalizarse en los términos del artículo 55, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

OCTAVA. - Las Partes acuerdan que ninguna de ellas será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA. - El Proveedor se obliga ante El Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios/bienes materia del presente contrato; si éstos presentaran algún defecto y El Proveedor no hubiere sustituido lo contratado, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se aplicará la pena convencional consistente en una cantidad equivalente al 20% del costo total de los bienes con defectos o vicios ocultos. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con Número de Cuenta Bancaria: 0156796249, Clave Bancaria: 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, a favor del Instituto Colimense de Radio y Televisión, en moneda nacional y eliminando centavos.

El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato quedará condicionado proporcionalmente al pago que El Proveedor deba efectuar por pena convencional.

DÉCIMA. - El Proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos en el ámbito nacional o internacional.

DÉCIMA PRIMERA. - Será responsabilidad de El Proveedor contratar las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para cumplir con el presente contrato, conforme a las disposiciones legales que puedan resultar aplicables al servicio o proveeduría del bien que se adquiere.

DÉCIMA SEGUNDA. - En caso de que se violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de El Proveedor. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se constituirán en favor del Gobierno del Estado de Colima.



2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

TELEVISIÓN:
EDIFICIO DE TALLERES DE CASA DE LA CULTURA
CALZADA GALVÁN Y LOS REGALADO S/N
COLIMA, COL. C.P. 28000
(312) 31 3 21 12 - 31 4 21 12

DIRECCIÓN GENERAL
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.col.gob.mx

RADIO:
AV. BENITO JUÁREZ ESQ. NIÑOS HÉROES S/N
VILLA DE ÁLVAREZ COL. C.P. 28984
(312) 3088 319



COLIMA
Gobierno del Estado



Colima se transforma
CONTIGO

DÉCIMA TERCERA.- En el caso de que **El Proveedor**, por causas imputables a él, no cumpla con las obligaciones contraídas en este contrato o preste los servicios o entregue bienes adquiridos con especificaciones distintas de las convenidas y que como consecuencia de ello, cause daños o perjuicios a El Instituto, este último, de conformidad con lo establecido en el artículos 93, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, inhabilitará temporalmente a **El Proveedor**, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años.

DÉCIMA CUARTA. - De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, **El Instituto**, dentro de su presupuesto aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados, mediante las modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento. Dichas modificaciones se realizarán dentro de la vigencia de este contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

DÉCIMA QUINTA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, Las Partes convienen en hacerlo, de común acuerdo, a través del diálogo, y de no ser así, en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando por lo tanto al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO QUE CONSTA DE CINCO PÁGINAS, "LAS PARTES", SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN COLIMA, COL., EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2025.

Por "El Instituto"

Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla
Encargado del Despacho del Instituto

Por "El Proveedor"

C. Abel Elizondo Rodríguez
Representante Legal



2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

TELEVISIÓN:
EDIFICIO DE TALLERES DE CASA DE LA CULTURA
CALZADA GALVÁN Y LOS REGALADO S/N
COLIMA, COL. C.P. 28000
(312) 31 3 21 12 - 31 4 21 12

RADIO:
AV. BENITO JUÁREZ ESQ. NIÑOS HÉROES S/N
VILLA DE ÁLVAREZ COL. C.P. 28984
(312) 3088 319

DIRECCIÓN GENERAL
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.col.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado



Colima se transforma
CONTIGO

Área o Dirección	Coordinación Administrativa
Asunto	Recepción de Bienes

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente documento, me permito informar que fue recibido a nuestra entera satisfacción la adquisición del bien relacionado en la compra directa al proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ**, por concepto de la compra directa de **UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁBRICA Y RECEPTOR ESTABLEY ANTIINTERFERENCIAS** (Sistema inalámbrico de audio y video), por la cantidad total **\$ 15, 140.00 (quince mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N)** IVA incluido, recibiendo el bien antes de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

Atentamente

Colima, Col., a 06 de octubre de 2025

**EL ENLACE ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

[Handwritten Signature]
C.P. JUAN CARLOS CÁRDENAS RAMOS



C.c.p. Archivo/ICRTV



TELEVISIÓN:
EDIFICIO DE TALLERES DE CASA DE LA CULTURA
CALZADA GALVÁN Y LOS REGALADO S/N
COLIMA, COL. C.P. 28000
(312) 31 3 21 12 - 31 4 21 12

2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA

RADIO:
AV. BENITO JUÁREZ ESQ. NIÑOS HÉROES S/N
VILLA DE ÁLVAREZ COL. C.P. 28984
(312) 3088 319

DIRECCIÓN GENERAL
(312) 136 20 15



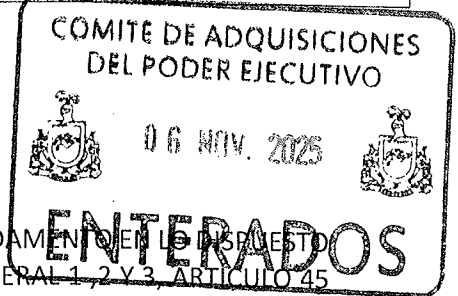
COLIMA
Gobierno del Estado

ICRTV
INSTITUTO COLIMENSE

Colima se transforma
CONTIGO

Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	No. SEYC-DSC/ICRTV/321/2025
Asunto	OFICIO DE EXCEPCIÓN

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE. -**



EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN INFORMA CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1, 2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1, FRACCIÓN I Y V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 60 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO

Que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y contrató por la vía de Adjudicación Directa al proveedor **ABEL ELIZONDO RODRÍGUEZ** por la adquisición de **UN TRANSMISOR DE VIDEO INALÁMBRICA y RECEPTOR ESTABLE Y ANTIINTERFERENCIAS** (sistema inalámbrico de audio y video). Para una cámara del canal 12.1 XHCPAL-TDT, Por la cantidad de 15,140.00 (quince mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, pago realizado en una sola exhibición. Con las siguientes características:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZAS	<p>DJI Paek SDR Transmission, transmisión de video inalámbrica SDR 1080p/60 fps a 3 km, transmisor y Receptor, Estable y antiinterferencias, Gran penetración, Alta tasa de bits, monitorización por USB-C</p> <p>Acuerda de este artículo</p> <ul style="list-style-type: none"> * Transmisión SDR, estable y antiinterferencias - Cambia sin esfuerzo al canal óptimo para evitar interferencias con un eficaz salto de frecuencia automática en las bandas de 2.4 GHz, 5.8 GHz y DFS. * Gran penetración, mayor distancia de transmisión - Una distancia de transmisión de hasta 3 km y mejores capacidades de penetración cubren los requisitos de monitorización de la transmisión en directo in situ en entornos complejos. * Alta tasa de bits, alta calidad de imagen - Admite especificaciones de video de 1080p/60 fps con una tasa de bits de transmisión de hasta 20 Mb/s y una latencia mínima de 35 ms [3] para garantizar una monitorización fluida. * Innovadora experiencia de monitorización por USB-C - Además de salida SDI/HDMI y conexión directa por Wi-Fi, ofrece un método de monitorización por salida USB-C que combina estabilidad y comodidad. * Modo Emisión, receptores limitados - En el modo Emisión, cada transmisor puede conectarse a un número limitado de receptores, lo que hace posible una experiencia de monitorización de alta calidad para múltiples destinatarios. * Compatibilidad y control remoto de Return - Controla estabilizadores de la serie RS, control remoto de cámaras, varios tipos de asistencia de monitorización, cambio del índice de cámara, etc. * Incluye el transmisor (TX) DJI SDR Transmission, el receptor (RX) DJI SDR Transmission, una placa adaptadora para cámaras y una placa adaptadora para estabilizadores, para que dispongas de toda su capacidad. * Compatible con DJI RS 4 Pro, DJI RS 4 y DJI RS 3 Pro. 	13,193.90	13,193.90

Subtotal	13,193.90
Ret ISR	164.92
IVA	2,110.02
TOTAL	15,140.00

TELEVISIÓN:
EDIFICIO DE TALLERES DE CASA DE LA CULTURA
CALZADA GALVÁN Y LOS REGALADO S/N
COLIMA, COL. C.P. 28000
(312) 31 3 21 12 - 31 4 21 12

200 AÑOS
DEL PUERTO COMERCIAL
2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOYATE Y ALTURA
DIRECCIÓN GENERAL
(312) 136 20 15

RADIO:
AV. BENITO JUÁREZ ESQ. NIÑOS HÉROES S/N
VILLA DE ÁLVAREZ COL. C.P. 28984
(312) 3088 319